



## PREGUNTAS MÁS FRECUENTES RELACIONADAS CON LAS SOLICITUDES DE OBRA MENOR

### 1. QUÉ SOLICITUD NECESITO?

Depende del tipo de obras, para diferenciar tenemos los anexos a la ordenanza municipal de licencias

a) Licencia de obra menor sujeta a autorización: las del anexo I (aparecen en el modelo de solicitud, donde hay que marcar con una cruz la obra de que se trata).

b) Presentación de Declaración Responsable de obra menor: las del anexo II (aparecen en el modelo de solicitud, donde hay que marcar con una cruz la obra de que se trata).

c) Comunicación previa de obra menor: las del anexo III (aparecen en el modelo de solicitud, donde hay que marcar con una cruz la obra de que se trata).

**De manera general** indicar que se encuentran sujetas a autorización todas las obras que se pretendan realizar en:

\*Suelos de uso o dominio público (normalmente son zanjas para acometidas de luz, agua, gas; conexiones a la red de alcantarillado)

\* Edificios con alguna protección o en entorno protegido: consultar.

\* Suelo no urbanizable: casetas de aperos, movimientos de tierras, vallados,.....

\*Obras que amplíen la superficie construida o el volumen de la edificación y no se encuentren sujetas a licencia de obra mayor: cerramientos de porche, acristalamientos de terraza (aluminio, madera, cristal), cubrición de terrazas (paneles, lamas,...) barbacoas cubiertas más de 8m<sup>2</sup>, garajes cerrados, etc.

\* Obras que impliquen un cambio de uso.

**PLANEAMIENTO APLICABLE:** [NORMAS URBANÍSTICAS TRANSITORIAS](#)

### AFECCIONES SECTORIALES

En el caso de obras en zonas con alguna afección sectorial: costas, carreteras, barrancos, zonas inundables, etc. el interesado deberá aportar junto a la solicitud la autorización correspondiente.

**COSTAS:** En el caso de encontrarse en zona de AFECCIÓN de costas se pueden dar varios casos, por lo que se deberá consultar con el Servicio Provincial de Costas de Alicante o con la Consellería competente en costas para comprobar en qué supuesto específico se encuentra (dominio público marítimo terrestre, zona de protección, servidumbre de tránsito...). Para consultar afección de costas [visor DPMT del MAPAMA](#).

Las autorizaciones sectoriales las otorga la Consellería competente, con informe previo del Servicio Provincial de Costas de Alicante, que también tramita las declaraciones responsables.

Estas autorizaciones y declaraciones responsables de Costas son concurrentes a las municipales, por lo que no pueden iniciarse las obras sin que se hayan obtenido ambas.

Solo en el caso de que se encuentre en zona de protección, sin invadir zona de servidumbre de tránsito, (deberá verificarse por el servicio provincial de costas) y si las obras no son de nueva construcción, ni ampliación ni modifican el uso, se podrá presentar la Declaración Responsable de obra menor adjuntando el justificante de haber presentado la declaración responsable a la [Conselleria competente en Costas](#).

**BARRANCOS:** En el caso de encontrarse en zona de AFECCIÓN de AGUAS deberá aportar la autorización de la [Confederación Hidrográfica del Júcar](#), para las obras a realizar.

**VIAS PECUARIAS:** En el caso de encontrarse sobre vía pecuaria o lindante con la misma, deberá obtener previamente la autorización de la Conselleria competente.

**ESPACIOS NATURALES:** En el caso de encontrarse en zona incluida en el [DECRETO 180/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Montgó](#) PORN, deberá obtener la autorización, si es el caso. Es de aplicación también lo indicado en el [DECRETO 229/2007, de 23 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Montgó](#).

**CONSULTA GRÁFICA:** se pueden consultar con carácter informativo en el [Visor de Cartografía de la Generalitat Valenciana](#)

## 2. VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA MENOR?

VENTAJAS	INCONVENIENTES
Se pueden iniciar las obras una vez presentada por registro de entrada la solicitud firmada con toda la documentación	Carece de validez si: *La documentación no es completa, *Las obras no se encuentran sujetas a este régimen *Existe falsedad en lo declarado o en la documentación aportada

## 3. VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR?

VENTAJAS	INCONVENIENTES
Se pueden iniciar las obras una vez presentada por registro de entrada la solicitud firmada con toda la documentación	Carece de validez si: *La documentación no es completa, *Las obras no se encuentran sujetas a este régimen *Existe falsedad

## 4. QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR?

En cada impreso de solicitud se indica la documentación general a adjuntar, así como la específica dependiendo del tipo de obras.



Una vez revisada la documentación en el departamento de urbanismo, puede que se requiera más para aclarar o mejorar la solicitud. En este caso se requerirá al solicitante que la aporte si se trata de licencia de obra menor. **En el caso de declaración responsable o comunicación previa, la solicitud incompleta carece de validez.**

Si la documentación a aportar es de carácter esencial no se iniciará el expediente.

Se considera de carácter esencial la siguiente documentación:

- \* Modelo de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, u otro escrito en el que aparezcan los mismos datos.
- \* Descripción de las obras y presupuesto/ Proyecto técnico en su caso.
- \* Identificación del solicitante y su representante, en su caso.
- \* Justificante de abono de las tasas.
- \* Ubicación exacta de las obras, referencia catastral (aparece en el recibo del IBI y en el de basura).

Puede consultarse en la [sede electrónica del catastro](#).

## 5. CUANTO TENGO QUE PAGAR?

Junto a la solicitud de la licencia de obras se debe aportar el justificante de haber abonado las tasas y el ICIO, calculadas según el presupuesto de las obras sin IVA (PEM), que deberá cumplir con los mínimos establecidos en la [ordenanza fiscal](#) y su [modificación](#).

Son los siguientes porcentajes y cantidades mínimas:

	TASAS	ICIO
Licencia de obra menor	0,9% PEM* >100€	3,7% PEM*
Declaración responsable de obra menor	0,9% PEM* >100€	3,7% PEM*
Comunicación previa de obra menor	0,9% PEM* > 50€	3,7% PEM*

PEM\*: Es el presupuesto de las obras sin impuestos (IVA). Las **ordenanzas fiscales** establecen **precios mínimos** para el cálculo del PEM (pag. 205).

**TASAS:** es obligatorio el pago en todas las solicitudes.

**ICIO:** debe haberse abonado antes del inicio de las obras. En la declaración responsable y comunicación se abonará previo a la solicitud, ya que pueden empezar las obras una vez presentada la solicitud.

## 6. QUÉ PASA SI PRESENTO UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE O UNA COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR SIN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA O LA OBRA NO ESTÁ SUJETA A ESTE RÉGIMEN?

Carece de validez, es como si no hubiera presentado nada (art. 222.5 de la LOTUP) y por tanto, si inicia las obras, éstas se consideran ilegales y están sujetas a actuaciones de Disciplina Urbanística.

## 7. QUÉ PASA SI PRESENTO UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR Y DESPUÉS QUIERO REALIZAR MÁS OBRAS DE LAS QUE HE INDICADO EN LA SOLICITUD?



Debo presentar una nueva declaración responsable, comunicación previa, o licencia de obra (dependiendo del tipo de obras) indicando el resto de obras que pretendo realizar con un nuevo impreso de solicitud, con el presupuesto de las obras y abonando las tasas y el ICIO correspondiente.

## 8. DONDE LO SOLICITO?

Las licencias de obras se pueden solicitar tanto de manera presencial como a través de la [sede electrónica del Ayuntamiento de Dénia](#) introduciendo en el texto a buscar “*menor*”.

Hay que tener en cuenta lo indicado en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art.14](#) en cuanto a los obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

De manera presencial dirigirse a la Oficina de atención al Ciudadano ubicada en la Plaza de la Constitución, 10.

Para la presentación a través de la sede electrónica deberá seguir los siguientes pasos:

1º Acceder a la [sede electrónica OAC virtual](#) y elegir el trámite.

2º Rellenar el modelo de impreso de solicitud (con indicación obligatoria de la [referencia catastral](#)), guardarlo como pdf y [firmarlo](#) (muy importante que esté firmado digitalmente por el solicitante o por el representante, en su caso).

3º Ir a Documento de pago y sacar el documento de autoliquidación en base al presupuesto de las obras. Indicar a que se refiere el pago, por ejemplo “*licencia de obra menor en la calle del pino, 3*”, o si se refiere a un número de expediente indicarlo.



4º **Pagar:** el Ayuntamiento ofrece la posibilidad de realizar el pago a través de internet, por lo que si se quiere realizar de esta forma (en otro caso hay que acudir a un cajero o entidad bancaria para realizar el pago) hay que seleccionar la pestaña Pago on-line de la imagen anterior.

Una vez realizado el pago guardar el documento.

5º Acceder a la pestaña [tramitar ahora](#)



## Documentos relacionados:

Otorgamiento de Representación

Volver

Tramitar ahora

Rellenar los datos de la solicitud y adjuntar la siguiente documentación:

### 1. Obligatoria en todas las solicitudes:

A) Modelo de solicitud en formato pdf, debidamente cumplimentado y firmado.

B) Poder de representación, en su caso, debidamente cumplimentado y firmado.

C) Justificante de abono del pago efectuado y documento de autoliquidación.

D) En el caso de que se marque la casilla *DENIEGO expresamente mi consentimiento para que el Ayuntamiento de Dénia obtenga de forma directa estos datos. En caso de denegar tal autorización, el interesado deberá aportar electrónicamente o presencialmente los certificados requeridos.*

### 2. Dependiendo del tipo de obra solicitado.

E) Documentación técnica que se indica en el impreso de solicitud: proyecto técnico, asunción de la dirección facultativa, declaración responsable por no estar el proyecto técnico sujeto a visado obligatorio....

El proyecto técnico será con un solo documento pdf.

F) Otros

Cuando se adjunta la documentación indicar el nombre de la documentación que se adjunta exactamente, y si hay varios documentos con el mismo nombre numerarlos. Por ejemplo: 01 pago tasas, 02 pago ICIO,...

### PARA MAS INFORMACIÓN:

Consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.denia.es/>

Solicitud de [Licencia de obra menor](#)

Solicitud de [Declaración responsable obra menor](#)

Solicitud de [Comunicación previa Obra menor](#)